



Mi Universidad

CUADRO SINÓPTICO

BRENDA VALERIA GARCIA RAMIREZ

4to PARCIAL

PERSONAS Y FAMILIA

MONICA CULEBRO GOMEZ

LICENCIATURA EN DERECHO

1ER CUATRIMESTRE

UNIDAD IV DIVORCIO

4.1 CONCEPTO DE DIVORCIO Y SUS CONSECUENCIAS

El divorcio es la disolución legal de un matrimonio, poniendo fin a los lazos matrimoniales. Las consecuencias pueden incluir la división de bienes, acuerdos de custodia de hijos, y posiblemente pagos de manutención. También puede tener impactos emocionales y sociales significativos en las partes involucradas y en los hijos, si los hay.

4.2 TIPOS DE DIVORCIO

1. De mutuo acuerdo: Ambas partes acuerdan los términos.
2. Contencioso: No hay acuerdo y se resuelve en el tribunal.
3. Separación de hecho: Viviendo separados durante un período.
4. Abandono: Una parte deja la relación sin consentimiento.
5. Por culpa: Basado en conducta indebida como adulterio o abuso.

4.3 NULIDAD DEL MATRIMONIO

Es la declaración legal de que el matrimonio nunca existió. Se puede basar en diferentes motivos, como fraude, bigamia, incapacidad mental o física, coacción o falta de consentimiento. La nulidad implica que el matrimonio es considerado inválido desde su inicio, a diferencia del divorcio, que disuelve un matrimonio válido. Los requisitos para obtener la nulidad varían según las leyes de cada jurisdicción.

4.4 FILIACIÓN Y 4.5 PRUEBAS DE LA FILIACIÓN

La filiación se refiere a la relación legal o biológica entre un padre y su hijo. Las pruebas de filiación son métodos utilizados para establecer o confirmar dicha relación. Algunas pruebas comunes incluyen:

1. Pruebas de ADN: Analizan material genético para determinar la relación biológica entre un padre y un hijo con alta precisión.
2. Pruebas de paternidad: Específicamente se centran en establecer la relación entre un padre y su hijo.
3. Pruebas de maternidad: Confirmación de la relación entre una madre y su hijo.
4. Documentación legal: Certificados de nacimiento, registros médicos y otros documentos pueden ser utilizados para establecer la filiación legal.

4.6 ESTABLECIMIENTO DE LA FILIACIÓN TRATÁNDOSE DE HIJOS NO NACIDOS DE CÓNYUGES

El establecimiento de la filiación en casos de hijos no nacidos de cónyuges puede involucrar varios aspectos legales y procedimientos, dependiendo de las leyes locales. Algunos pasos comunes incluyen:

1. Reconocimiento voluntario: Ambos cónyuges pueden reconocer voluntariamente la filiación antes o después del nacimiento mediante documentos legales.
2. Pruebas de ADN: En situaciones de duda o disputa, las pruebas de ADN pueden ser utilizadas para establecer la relación biológica entre el padre y el hijo no nacido.
3. Acuerdos prenatales: Algunas jurisdicciones permiten acuerdos prenatales para abordar cuestiones de filiación y derechos parentales antes del nacimiento.
4. Acciones legales: En casos más complejos, puede ser necesario recurrir a acciones legales, como la paternidad impuesta por el tribunal, para establecer la filiación.

UNIDAD IV DIVORCIO

4.7 ADOPCIÓN Y SUS EFECTOS

La adopción es un proceso legal mediante el cual una persona o pareja asume la responsabilidad parental de un niño, otorgándole los mismos derechos y deberes que tendría un hijo biológico. Algunos efectos importantes de la adopción incluyen:

1. Derechos y responsabilidades parentales: Los adoptantes adquieren derechos legales sobre el niño, mientras que los padres biológicos renuncian a sus derechos parentales.
2. Cambio de nombre: El niño adoptado generalmente recibe el apellido de los adoptantes y puede cambiar su nombre de pila.
3. Herencia y beneficios legales: El niño adoptado tiene derechos hereditarios y puede ser beneficiario de seguros y otros beneficios legales como si fuera hijo biológico.
4. Estabilidad y pertenencia: La adopción proporciona al niño un entorno familiar estable y un sentido de pertenencia.
5. Confidencialidad: Los registros de adopción a menudo están sellados para proteger la privacidad de las partes involucradas, pero las leyes varían según la jurisdicción.

4.8 PATRIA POTESTAD Y QUIENES PUEDEN EJERCERLA

La patria potestad es el conjunto de derechos y responsabilidades que los padres tienen sobre sus hijos para su cuidado, educación y desarrollo. Quienes pueden ejercerla varían según las leyes de cada jurisdicción, pero generalmente incluyen:

1. Padres biológicos: Los padres que han concebido al niño biológicamente.
2. Padres adoptivos: En el caso de adopción, los padres adoptivos asumen la patria potestad legal.
3. Tutores legales: En situaciones donde los padres no pueden ejercer la patria potestad, un tutor legal puede ser designado por el tribunal.

4.9 TUTELA Y SUS EFECTOS

La tutela es un sistema legal en el cual una persona es designada para cuidar y tomar decisiones en nombre de otra que no puede hacerlo por sí misma, como un menor de edad o alguien incapacitado. Algunos efectos de la tutela incluyen:

1. Cuidado y toma de decisiones: El tutor es responsable del cuidado diario y toma decisiones importantes sobre la vida del tutelado.
2. Responsabilidades financieras: El tutor puede ser responsable de administrar los recursos y finanzas en beneficio del tutelado.
3. Educación y salud: Puede tomar decisiones relacionadas con la educación y la atención médica del tutelado.
4. Duración: La tutela puede ser temporal o permanente, dependiendo de las circunstancias y las leyes locales.
5. Supervisión legal: En algunos casos, las decisiones del tutor pueden requerir aprobación judicial para garantizar el bienestar del tutelado.

4.10 TIPOS DE TUTELA

1. Tutela testamentaria: Designada a través del testamento de los padres para cuidar de los hijos menores en caso de fallecimiento.
2. Tutela testamentaria para adultos: Similar a la tutela testamentaria, pero designada para adultos que necesitan cuidado y protección.
3. Tutela legal: Designada por el tribunal cuando los padres son incapaces o no están disponibles para cuidar de sus hijos menores.
4. Tutela de emergencia: Conferida temporalmente en situaciones de crisis o emergencias hasta que se pueda establecer una tutela a largo plazo.
5. Tutela de propiedades: Cuando se nombra a alguien específicamente para administrar los asuntos financieros y propiedades de alguien que no puede hacerlo por sí mismo.
6. Tutela de adultos incapacitados: Designada para adultos que no pueden cuidar de sí mismos debido a incapacidad física o mental.

4.11 REASIGNACIÓN DE SEXO GENÉRICA

La reasignación de sexo genérica, también conocida como reasignación de género o cirugía de reasignación de sexo, es un proceso médico en el cual una persona busca cambiar características físicas asociadas con su sexo asignado al nacer para que coincidan con su identidad de género. Este proceso puede involucrar intervenciones quirúrgicas y tratamientos hormonales.

Es importante destacar que el término "reasignación de sexo genérica" no es comúnmente utilizado en este contexto. La reasignación de género es más específica y se refiere a la adaptación física para alinearse con la identidad de género de una persona.

Este proceso puede tener efectos significativos en la salud mental y el bienestar de individuos transgénero, pero es una decisión personal y varía en complejidad y alcance según las preferencias de cada persona.